



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional


N° 718 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 27 NOV 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 675-2019-GRA/GR, de fecha 11 de noviembre del 2019, y;


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 675-2019-GRA/GR de fecha 11 de noviembre del 2019, se acepta con efectividad desde el 07 de octubre del 2019 la renuncia de la Obst. **MARIA BEATRIZ BRAVO BENAVIDES** al cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Salud Colectiva de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;



Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N°30879, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución al C.D. **JHOVANA CONSUELO CASTILLO HUAYLINOS** en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Salud Colectiva de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la interesada e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR